

Propuesta de aplicación del Acuerdo Marco de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 29 de junio de 2020, para la planificación, ejecución y adaptación de las enseñanzas universitarias a las contingencias y exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19 durante el curso académico 2020-2021 en la Facultad de Ciencias Experimentales (FCEX)

Escenario A multimodal (actividades presenciales y no presenciales)

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, define y adopta un escenario A de enseñanza multimodal para el inicio del curso 2020-21, consistente en una combinación flexible de clases presenciales, clases online (sincrónicas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado (asincrónicas).

Así mismo, sobre la base del principio de precaución requerido en la situación actual, define y desarrolla un escenario B de estricta no presencialidad para el curso 2020-21, al cual debe ser posible transitar de manera rápida en caso de así requerirlo las autoridades sanitarias.

Para la adopción de estos escenarios la FCEX ha realizado una adaptación de la planificación de curso 2020-21 a los requerimientos necesarios para hacer posible el escenario A multimodal de enseñanza.

El Calendario Académico Oficial de Grado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 17 de junio de 2020, establece como fecha inicio de curso el día 21 de septiembre de 2020, la finalización de la docencia del segundo semestre el día 18 de mayo de 2021, y la última convocatoria de evaluación el 5 de julio de 2021. En caso de la activación del escenario B de enseñanza estrictamente no presencial, se mantendrá el calendario con carácter general, salvo para aquellas asignaturas que por su carácter práctico y/o experimental no sea posible la adaptación de la docencia a una modalidad no presencial. En estos casos, se podrá reprogramar la asignatura para ser impartida en el periodo en que las autoridades sanitarias permitan de nuevo la docencia presencial. Todo ello deberá quedar reflejado en un modelo de adenda.


La FCEX, dentro de los márgenes establecidos en este Acuerdo, y teniendo en cuenta la particularidad de desarrollar titulaciones con un altísimo grado de experimentalidad, ha optado por las combinaciones de modalidades de enseñanza "presencial" para las EPD y AD, y EB en modalidades "online sincrónica" "online asincrónica". En todos sus títulos se garantiza que se alcanza el porcentaje de presencialidad del 80% en las horas de docencia requeridas en cada asignatura (EB+EPD+AD); Las actividades en modalidad de enseñanza online asincrónica no supondrán más del 20% de las horas docentes de interacción profesor/a-alumno/a requeridas en la asignatura.

En la planificación de esta modalidad A han participado los responsables de las asignaturas de los Grados dependientes de la FCEX y se ha realizado una coordinación inter-centro en las titulaciones compartidas.

Las **prácticas externas** curriculares y no curriculares se mantendrán en los mismos términos que estén establecidos en la memoria verificada del título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras. Siempre que las circunstancias lo permitan, y las entidades colaboradoras cumplan con las condiciones sanitarias exigidas, las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras.

Aprobado en Junta de Facultad Extraordinaria Virtual nº 75

Código Seguro de verificación: YRIitivyDNiM9mSmFFs/krge=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	YRIitivyDNiM9mSmFFs/krge=	PÁGINA 1/8
 YRIitivyDNiM9mSmFFs/krge=			

En el escenario A, podrán también realizarse prácticas en régimen de semi-presencialidad, sobre todo si hubiera que reducir el número de horas de presencia en la entidad colaboradora por limitaciones en el aforo, se combinarán las actividades presenciales con un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias, o con otro tipo de actividad (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas. Así mismo, la FCEX, podrá solicitar, de acuerdo con las entidades colaboradoras, tutoras/es y estudiantes, la incorporación de estos últimos a lo largo de todo el curso en un calendario ampliado, con el objetivo preventivo de adelantar la posibilidad de tener que transitar al escenario B. Todo ello, siempre que sea viable su tramitación administrativa con los recursos disponibles.

Para la realización de los **Trabajos Fin de Grado** (TFG) que comporten el uso de laboratorios y/o actividad experimental o requieran prácticas de campo, se seguirá el cumplimiento estricto de las normas sanitarias en cuanto a distanciamiento físico, uso de mascarilla y limitaciones de aforo y, en todo caso, las indicaciones que en su momento puedan dar las autoridades sanitarias, el área de salud y prevención y la FCEX .

La defensa de los TFG será presencial cuando sea compatible con las garantías sanitarias que deban respetarse o se adaptará a una modalidad online, garantizando en todo caso la identificación del estudiantado y la publicidad.

Escenario B de contingencia no presencial

Se desarrollará con los siguientes criterios:

(a) Toda la docencia presencial pendiente de impartición en el caso de una transición al escenario B, se sustituirá por la modalidad “online sincrónica”. De este modo, se respetará el mínimo del 80% de las horas de docencia efectiva (interacción sincrónica profesor/a-alumno/a) requeridas en el escenario A multimodal.

(b) Las actividades en modalidad de enseñanza online asincrónica podrán suponer un máximo del 20% de las horas docentes de interacción profesor/a-alumno/a requeridas en la asignatura.

En cuanto a la realización y evaluación de las **prácticas externas** curriculares y extracurriculares, con carácter general, se procurará facilitar su desarrollo por medios telemáticos, siempre que sea técnicamente posible (con acuerdo de la institución receptora) y académicamente factible. Cuando ello no sea posible, se reprogramarán las actividades presenciales pendientes, en cuanto lo permitan las autoridades.


Se establecen los siguientes criterios vinculados a los diversos escenarios posibles:

a. Estudiantes con más del 50% de la práctica realizada en forma presencial y no sea posible su consecución por medios telemáticos: en este caso se podrá dar por finalizada la práctica, siempre que el/la tutor/a académica y la Comisión Académica responsable entiendan que se han alcanzado las competencias mínimas exigibles en su desarrollo contempladas en el Plan de Estudios Verificado. En todo caso, las y los responsables académicas/os, podrán requerir actividades complementarias.

b. Estudiantes con entre un 30% y un 50% de la práctica realizada en forma presencial y no sea posible su consecución por medios telemáticos: En estos casos se podrá evaluar la práctica, siempre que el/la tutor/a académica y la Comisión Académica responsable propongan y

Aprobado en Junta de Facultad Extraordinaria Virtual nº 75

Código Seguro de verificación: YRIItivyDNiM9mSmFFs/krG==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON		FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	YRIItivyDNiM9mSmFFs/krG==	PÁGINA	2/8
				
YRIItivyDNiM9mSmFFs/krG==				

entiendan que es factible realizar una actividad complementaria que garantice que se han alcanzado las competencias mínimas exigibles contempladas en el Plan de Estudios Verificado.

c. Estudiantes con menos de un 30% de la práctica realizada en forma presencial y no sea posible su consecución por medios telemáticos: En estos casos se procurará la reactivación de la práctica por medio del teletrabajo en la misma u otra institución o empresa con la que se mantenga el requerido COPEDU, siempre que exista disponibilidad de plazas, y por acuerdo de los/las tutores/as y la Comisión Académica responsable. Una vez superado el 50% del tiempo de práctica realizada, aunque sea en la modalidad online, podrá acogerse a las opciones anteriores para complementar la adquisición de competencias, siempre que el/la tutor/a y la Comisión Académica responsable entiendan que se han alcanzado las competencias mínimas exigibles en su desarrollo contempladas en el Plan de Estudios Verificado.

d. Estudiantes sin práctica asignada o con la práctica asignada pero no iniciada: En los casos que sea posible, se podrá proponer la activación de la práctica por medio del teletrabajo en una institución o empresa que lo permita, tenga disponibilidad de plazas, y con la que la Universidad mantenga el requerido Convenio, y siempre con el acuerdo de los/las tutores/as asignados y el orden establecido por la Comisión Académica responsable.

Cuando no sea posible la realización de estas prácticas conforme a los casos descritos en los puntos anteriores, se deberá retrasar la programación de inicio de la actividad al momento en el que se puedan autorizar las actividades presenciales. En el caso de que, por motivos relativos a la situación suscitada como consecuencia de la COVID-19, no se pudiera cumplir con el plazo límite que se establezca, el tutor académico deberá comunicarlo de manera justificada al Centro y al área de prácticas de la Universidad con antelación a dicha fecha. En este caso, el vicerrectorado competente podrá autorizar el traslado de oficio de la matrícula del estudiante afectado al siguiente curso sin coste adicional. En este caso, se dará la posibilidad al/a la estudiante de solicitar una modificación de matrícula por otra asignatura optativa de acuerdo con el procedimiento administrativo que se fije para ello.

En todos los casos (a, b, c y d) el tutor académico en coordinación con la coordinadora de prácticas de FCEX, a solicitud del interesado/a, podrá valorar las actividades por desempeños profesionales excepcionales y de actividades de voluntariado que estén relacionadas con las competencias de la asignatura, de cara a validar la superación de los mismos.

Realización y evaluación de TFG

Respecto a la evaluación de los TFG, en la medida de lo posible, esta deberá realizarse por medios remotos y de manera congruente con la normativa aprobada. FCEX establecerá los criterios oportunos para su desarrollo, a través de una presentación del trabajo por medio de videoconferencia de manera sincrónica. En aquellos casos en los que esta adaptación no sea posible, se reprogramarán las actividades presenciales pendientes, teniendo como límite para ello la fecha que establezca el Consejo de Gobierno de la Universidad a solicitud de la FCEX.

La relación de asignaturas que se acogen a los escenarios A y B se presenta en el Anexo 1


ANEXO A. ESCENARIO DE DOCENCIA MULTIMODAL

Como se ha comentado, este escenario es el previsto para iniciar el curso 2020/2021, donde se combinan actividades presenciales y no presenciales con el objetivo último de minimizar los riesgos de salud para la comunidad universitaria, al tiempo que se garantice la adquisición de

Aprobado en Junta de Facultad Extraordinaria Virtual nº 75

Código Seguro de verificación: YRIitivyDNiM9mSmFFs/krge=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	YRIitivyDNiM9mSmFFs/krge=	PÁGINA 3/8


YRIitivyDNiM9mSmFFs/krge=

competencias requeridas en cada asignatura. En el caso de que las autoridades académicas o sanitarias competentes dictaminen un riesgo para la salud, se daría el paso al escenario B de modalidad no presencial.

La FCEX, con el acuerdo de los responsables de asignatura, delegados del alumnado y con una coordinación inter-centro en las titulaciones compartidas, ha consensuado una modificación en la planificación de sus enseñanzas y, considerando las necesidades de alta presencialidad para la calidad de su docencia, ha resuelto la adaptación de las Guías Docentes Generales a este escenario en los siguientes términos:

Adaptación del temario, garantizando la adquisición de competencias previstas en la memoria de verificación del título

Se procurará no introducir cambios en el temario con respecto a la parte general de la guía. Solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos y en ese caso, dichos cambios se plasmarán en la Guía Específica de la Asignatura.

Adecuación de las actividades formativas y metodologías docentes

Se procurará no introducir cambios en las actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía. En caso de no poder mantenerse en este escenario, los cambios se especificarán en la Guía Específica de la Asignatura.

Las asignaturas del Anexo 1 irán a un modelo de enseñanza máxima presencialidad para las EPD y AD en las que se den las competencias de la asignatura. Incluyendo actividades asincrónicas para completar las horas de trabajo.

Las EB se desarrollarán fundamentalmente en las modalidades “online sincrónica” llevando a “online asincrónica” las actividades necesarias.

En todas las asignaturas se garantiza que se alcanza el porcentaje de presencialidad (incluyendo “online sincrónica”) del 80%, suma de EB+EPD+AD. Las actividades en modalidad de enseñanza online asincrónica no supondrán más del 20% de las horas docentes de interacción profesor/a-alumno/a requeridas en la asignatura.

En el caso de que algún profesor/a del equipo sea o por cualquier circunstancia se vuelva vulnerable, el profesor/a podrá impartir toda su docencia en las modalidades online síncrona y asíncrona respetando los porcentajes anteriormente señalados.

Para la impartición de las clases en esta modalidad, el profesor/a contará con las herramientas disponibles en la plataforma de enseñanzas online de la UPO.

Adaptación de los sistemas de evaluación (ponderaciones, en su caso)


Se procurará no introducir cambios en el sistema de evaluación previsto en la parte general de la guía. Los detalles de las pruebas e instrumentos de evaluación podrán explicarse en la parte específica de la guía, que podrá ser actualizada a lo largo del curso.

En este escenario A, las pruebas de evaluación se realizarán de forma presencial siempre que se aseguren las condiciones de distanciamiento social y/o uso de mascarillas establecidas por las autoridades sanitarias.

Aprobado en Junta de Facultad Extraordinaria Virtual nº 75

Código Seguro de verificación: YRItivvyDNiM9mSmFFs/krge=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	YRItivvyDNiM9mSmFFs/krge=	PÁGINA 4/8


YRItivvyDNiM9mSmFFs/krge=

ANEXO B. ESCENARIO DE DOCENCIA NO PRESENCIAL

Como se ha comentado, este escenario es el previsto en caso de que las autoridades académicas o sanitarias competentes dictaminen un riesgo para la salud, dándose paso al escenario B de modalidad no presencial.

Adaptación del temario, garantizando la adquisición de competencias previstas en la memoria de verificación del título

Se procurará no introducir cambios en el temario con respecto a la parte general de la guía. Solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos y en ese caso, dichos cambios se plasmarán en la Guía Específica de la Asignatura.

Adecuación de las actividades formativas y metodologías docentes

Se procurará no introducir cambios en las actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía. En caso de no poder mantenerse en este escenario, los cambios se especificarán en la Guía Específica de la Asignatura.

Cuando se produzca el cambio se ajustará la docencia restante a las modalidades “online sincrónica” “online asincrónica”, garantizándose que se alcanza el porcentaje de presencialidad (incluyendo aquí la modalidad “online sincrónica”) al 80%, suma de EB+EPD+AD. Las actividades en modalidad de enseñanza online asincrónica no supondrán más del 20% de las horas docentes de interacción profesor/a-alumno/a requeridas en la asignatura.

Para la impartición de las clases en esta modalidad, el profesor/a contará con las herramientas disponibles en la plataforma de enseñanzas online de la UPO.

Adaptación de los sistemas de evaluación (ponderaciones, en su caso)

Se procurará no introducir cambios en el sistema de evaluación previsto en la parte general de la guía. Los detalles de las pruebas e instrumentos de evaluación podrán explicarse en la parte específica de la guía, que podrá ser actualizada a lo largo del curso.

En este escenario B de contingencia, las evaluaciones deberán realizarse a través del Aula Virtual de la Universidad Pablo de Olavide, cumpliendo con todos los requisitos, criterios y recomendaciones que correspondan, establecidos en la guía básica de instrucciones para la docencia y evaluación publicada por la UPO, y accesible en: https://www.upo.es/upo_opencms/opencms/Temas/Upo/00_Contenidos/Covid19/GuiaRecomendaciones-FAQs-Evaluacion-Online_060520.pdf

En los casos en que la adaptación de la evaluación a medios no presenciales sea materialmente imposible por los medios descritos (enseñanzas prácticas o experimentales), se podrán posponer las fechas de evaluación conforme a los plazos y condiciones que establezca cada Centro de acuerdo con las limitaciones temporales que se puedan establecer con carácter general.

En todos los escenarios, se recomienda dar un mayor peso a la evaluación continua de la asignatura.

Aprobado en Junta de Facultad Extraordinaria Virtual nº 75

Código Seguro de verificación: YRIitivyDNiM9mSmFFs/krge=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	YRIitivyDNiM9mSmFFs/krge=	PÁGINA 5/8



YRIitivyDNiM9mSmFFs/krge=


Anexo 1.- Relación de asignaturas de la FCEX que se acogen a los escenarios A y B.

Grado en BTG y doble grado en BTG-LMSV

ASIGNATURA	CODIGO	CURSO	SEMESTRE	
Física		202002	1	1
Física General (docencia en inglés)		202101	1	1
Álgebra y Fundamentos de Análisis		202003	1	1
Informática		202004	1	1
Biología Celular		202005	1	1
Biología Celular (docencia en inglés)		202102	1	1
Química General		202001	1	1
Química General (docencia en inglés)		202100	1	1
Genética		202009	1	2
Genética (docencia en inglés)		202114	1	2
Química Orgánica		202008	1	2
Biología Animal y Vegetal		202007	1	2
Análisis Matemático		202010	1	2
Bioquímica: Biomoléculas		202006	1	2
Termodinámica y cinética química		202014	2	1
Microbiología		202013	2	1
Bioquímica metabolismo y su regulación (docencia en inglés)		202103	2	1
Termodinámica y cinética química (docencia en inglés)		202104	2	1
Fisiología Vegetal		202015	2	1
Ingeniería Genética		202011	2	1
Ingeniería Genética (docencia en inglés)		202108	2	1
Bioquímica_ metabolismo y su regulación		202012	2	1
Bioestadística		202019	2	2
Fisiología y Metabolismo Microbiano		202018	2	2
Fisiología y Metabolismo Microbiano (inglés)		202115	2	2
Virología		202017	2	2
Química Bioanalítica		202046	2	2
Metabolitos Vegetales de interés en Biotecnología		202049	2	2
Fundamentos de Ingeniería Bioquímica		202016	2	2
Recursos Animales y Vegetales en Biotecnología		202051	2	2
Genética Molecular		202020	2	2
Molecular Genetics		202109	2	2
Ingeniería farmacéutica y diseño de medicamentos		202044	3	1
Fisiología Animal		202021	3	1
Fisiología Animal (docencia en inglés)		202105	3	1
Biotecnología Microbiana		202025	3	1
Operaciones de Separación		202023	3	1
Tecnología de la reproducción y terapia génica (docencia en inglés)		202113	3	1
Operaciones Básicas		202022	3	1
Diagnóstico molecular (docencia en inglés)		202112	3	1
Biotecnología de Extremófilos		202040	3	2
Bioinformática		202028	3	2
Biotecnología Ambiental		202039	3	2
Técnicas Análisis instrumental	202027 y 202110		3	2
Biorreactores		202026	3	2
Biotecnología Vegetal		202024	3	1
Farmacología y toxicología		202107	3	2
Análisis Biomico		202029	3	2
Análisis Biomico (docencia en Inglés)		202117	3	2
Organización y gestión de proyectos		202034	4	1
Inmunología		202031	4	1
Cultivos Celulares		202033	4	1
Biotecnología de los alimentos		202038	4	1
Psicofarmacología		202047	4	1
Biotecnología animal		202032	4	1
Procesos biotecnológicos		202030	4	1
Calidad en procesos biotecnológicos		202041	4	1
Economía y Gestión de Empresas		202035	4	2
Prácticas Externas		202052	4	2
Aspectos Éticos y Legales de la Biotecnología (parte correspondiente)		202036	4	2
Trabajo Fin de Grado	202037 y 202116		4	2
Cultivo de microorganismos fotosintéticos y sus aplicaciones biotecnológicas		202050	4	2
Química e Ingeniería de Proteínas		202048	4	2

Aprobado en Junta de Facultad Extraordinaria Virtual nº 75

Código Seguro de verificación: YRItivvDNiM9mSmFFs/krge=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON		FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	YRItivvDNiM9mSmFFs/krge=	PÁGINA	6/8
				
YRItivvDNiM9mSmFFs/krge=				

Grado en NHD

ASIGNATURA	CODIGO	CURSO	SEMESTRE
Farmacología Aplicada	201030	3	2
DIETÉTICA	201019	2	2
Alimentación en la Tercera Edad	201029	3	2
Alimentos Ecológicos	201043	4	2
Alimentos Funcionales y Diseño de Nuevos Alimentos	201041	3	2
Higiene y Seguridad Alimentaria	201018	2	2
Métodos y Técnicas de Investigación en Nutrición	201028	3	2
Educación Nutricional	201026	2	2
Genética Humana	201009	1	2
Bioestadística	201007	1	2
Fundamentos nutricionales del cáncer	201049	3	2
Alimentación en la Práctica Deportiva	201046	3	2
Tecnología Culinaria	201021	2	2
Fundamentos Nutricionales del Envejecimiento y la Lor	201050	3	2
Fisiopatología	201017	2	2
Alimentación y Cultura	201010	1	2
Alimentación en Situaciones Especiales	201052	3	2
Calidad en la Industria Alimentaria y Control de la Calic	201045	4	2
Alimentos Fermentados	201042	4	2
Psicología General	201008	1	2
Fisiología Humana	201006	1	2
Epidemiología nutricional	201027	3	2
Epidemiología nutricional Inglés	201055	3	2
Nutrición hospitalaria	201048	3	2
Endocrinología de la alimentación. Inglés	201100	4	2
Anatomía Humana	201001	1	1
Química Aplicada	201002	1	1
Biología celular	201003	1	1
Bioquímica	201004	1	1
Economía y gestión de empresas alimentarias	201005	1	1
Bromatología	201011	2	1
Tecnología de los Alimentos	201012	2	1
Nutrición Básica y ciclo vital	201013	2	1
Deontología	201014	2	1
Legislación Alimentaria	201015	2	1
Microbiología alimentaria	201016	2	1
Dietoterapia	201020	3	1
Restauración colectiva	201022	3	1
Patología nutricional	201023	3	1
Alimentación en la infancia	201024	3	1
Salud Pública	201025	3	1
Nutrigenómica	201037	3	1
Alimentación y fisiología femenina	201051	3	1
Cineantropometría y nutrición	201054	3	1
científica Cias. de la Salud	201031	4	1
Comunicación y marketing Alimentación-nutricional	201033	4	1
Alimentación, ecogastronomía y diversidad cultural	201036	4	1
Bioquímica clínica	201053	4	1
Patrimonio alimentario andaluz	201039	4	1
Evolución de la alimentación humana	201040	4	1
Análisis sensorial de los alimentos	201044	4	1
Prácticas en empresa I	201032	4	1
Prácticas en empresa II	201034	4	2
Trabajo Fin de Grado	201035	4	2

Aprobado en Junta de Facultad Extraordinaria Virtual nº 75

Código Seguro de verificación: YRItivvDNiM9mSmFFs/krge=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	7/8




YRItivvDNiM9mSmFFs/krge=

Grado en CAM y dobles grados en CAM-XAAS y CAM-XAYG

ASIGNATURA	CODIGO	CURSO	SEMESTRE
Matemáticas	203001	1º	1
Física	203002	1º	1
Química General y Orgánica	203003	1º	1
Derecho Administrativo	203004	1º	1
Cultura, Sociedad y Medio Ambiente	203005	1º	1
Fauna	203012	2º	1
Microbiología	203013	2º	1
Meteorología y Climatología	203014	2º	1
Hidrología y Edafología	203015	2º	1
Estadística	203018	2º	1
Optimización Energética y Energías Renovables	203021	3º	1
Ordenación del Territorio	203022	3º	1
Gestión, Conservación y Explotación de Aguas y Suelos	203023	3º	1
Gestión, Conservación y Explotación de Recursos Vegetales	203024	3º	1
Gestión, Conservación Yy Explotación de Recursos Animales	203025	3º	1
Riesgos Naturales	203026	3º	1
Riesgos Naturales (Docencia En Inglés)	203101	3º	1
Evaluación del Impacto Ambiental	203031	4º	1
Sistemas de Gestión Ambiental y de Calidad	203032	4º	1
Organización y Gestión de Proyectos Ambientales	203033	4º	1
Adaptaciones Funcionales de los Animales al Medio Ambiente	203036	4º	1
Respuestas Funcionales y Morfológicas delas Plantas al Medio Ambiente	203037	4º	1
Bases Genéticas de la Conservación	203038	4º	1
Química Verde	203040	4º	1
Técnicas de Campo de Medio Físico	203047	4º	1
Limnología Aplicada	203048	4º	1
Sistemas de Gestión Ambiental y De Calidad (Docencia en Inglés)	203102	4º	1
Biología	203007	1º	2
Derecho Penal	203009	1º	2
Economía Aplicada al MA	203008	1º	2
Geología	203006	1º	2
Intervención Social y Educación Ambiental	203010	1º	2
Sistemas de Información Geográfica y Cartografía Ambiental	203019	2º	2
Ingeniería Ambiental	203016	2º	2
Química Analítica Ambiental	203020	2º	2
Flora y Vegetación	203011	2º	2
Ecología	203017	2º	2
Cambio Global	203050	3º	2
Biorremediación y Restauración	203030	3º	2
Funcionamiento Ecosistemas	203027	3º	2
Tratamiento de Aguas y Gestión de Residuos	203029	3º	2
Contaminación Ambiental	203028	3º	2
Zoología Marina	203045	4º	2
Geomorfología	203044	4º	2
Ruido y Contaminación	203041	4º	2
Métodos de Muestreo en Ecología	203046	4º	2
Gestión del MA Urbano	203042	4º	2
Economía del Agua	203043	4º	2
Sampling Methods In Ecology	203103	4º	2
Especies y Formaciones Vegetales Amenazadas en la Península Ibérica	203039	4º	2
Trabajo Fin de Grado	203034	4º	1
Prácticas en Empresa y Ejercicio Profesional	203035	4º	1

Aprobado en Junta de Facultad Extraordinaria Virtual nº 75

Código Seguro de verificación: YRItivvDNiM9mSmFFs/krge=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON		FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	YRItivvDNiM9mSmFFs/krge=	PÁGINA	8/8
 YRItivvDNiM9mSmFFs/krge=				